CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE VARIOS PUESTOS DE ENFERMERAS CON CARÁCTER TEMPORAL, EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en el Apartado VI del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía (SAS) y las Organizaciones Sindicales (SATSE, CCOO, UGT, CSIF y FASPI), sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado en BOJA número 192, de 5 de octubre de 2017, aprobado por Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 22 de septiembre de 2017, así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003), en relación con la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990 (BOJA núm. 30, de 10 de abril de 1990), por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros, **ante la inexistencia de candidatos en la bolsa de contratación y en los listados adicionales para las categorías objeto de la presente convocatoria**, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que la cobertura de la plaza origina, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades delegadas por la Resolución 76/91, de 22 de julio, del Servicio Andaluz (BOJA núm. 65, de 27 de julio de 1991), y tras la previa información a la Comisión de Control y Seguimiento del Pacto del Hospital Universitario Virgen del Rocío en sesión celebrada el 18/06/2025 y la pertinente autorización de la Dirección General de Personal.

R E S U E L V E

PRIMERO: Convocar, para su provisión temporal de varios puestos de ENFERMERAS para el H.U. Virgen del Rocío, con sujeción a las Bases que se adjunta a la presente convocatoria, necesarios para garantizar la cobertura del PLAN DE VACACIONES DE VERANO y aquellas otras situaciones que se pudieran plantear dentro del periodo estival, siendo la duración máxima de los nombramientos hasta el 30/09/2025, en tanto no existan candidatos en la bolsa de contratación.

SEGUNDO: Publicar la presente convocatoria, en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de anuncios y página web del Hospital Universitario Virgen del Rocío.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los Tablones de Anuncios del Hospital Universitario Virgen del Rocío o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

LA DIRECTORA GERENTE DEL

HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	18/06/2025
VERIFICACIÓN	BndJAETVHZFRKE4VATRATF47H95GFP	PÁG. 1/8

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE VARIOS PUESTOS DE ENFERMERÍA CON CARÁCTER TEMPORAL, EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO.

1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Enfermero/a

1.2 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE núm. 301, de 17 de diciembre).

1.3 RETRIBUCIONES: Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento para la categoría.

1.4 FUNCIONES DEL PUESTO Y PERFIL COMPETENCIAL: Las propias de la categoría/especialidad.
.

2.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO Y DURACIÓN DEL MISMO

2.1.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO: Se suscribirá nombramiento de carácter temporal recogido en el Real Decreto -ley 12/2022, de 5 de julio, donde se modifica la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en el H.U. Virgen del Rocío, para la cobertura de las necesidades asistenciales por estar agotada la bolsa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 BIS de la ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

Podrán presentarse a los puestos el personal estatutario fijo en otra categoría que reúna los requisitos generales establecidos en la Ley 55/2003, y, en caso de ser seleccionado desempeñará el puesto mediante promoción interna temporal.
La duración máxima del nombramiento no podrá exceder la fecha del 30/09/2025.

2.2.- DURACIÓN DEL NOMBRAMIENTO: Según lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, se acordará la finalización de la relación estatutaria temporal definida en el apartado 1 del presente artículo por las siguientes causas, además de por las previstas en el artículo 21 de la presente ley, sin derecho a compensación por este motivo:

a) Por la cobertura de la plaza que se desempeñe por personal estatutario fijo a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.
b) Por razones de carácter organizativo que den lugar a la supresión o amortización de la plaza o puesto ocupado.
c) Por la finalización del plazo establecido y recogido expresamente en el nombramiento
d) Por la finalización de la causa que originó el nombramiento. (30/09/2025)

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

3.1 TITULACIÓN. Los aspirantes deben estar en posesión del Título de Diplomado/Grado en Enfermería en los términos establecidos en el art. 6.2 a) 4º de la Ley 55/2003 del Estatuto Marco.

Es copia auténtica de documento electrónico

3.2 OTROS REQUISITOS: Los genéricos exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el art.º 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

4. PROCESO SELECTIVO:

4.1 BAREMO DE MERITOS A los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, se les otorgará la puntuación resultante de aplicar lo establecido a continuación y, en su caso, a la documentación presentada de la presente convocatoria, siendo seleccionado el aspirante que obtenga mayor puntuación con la aplicación de los siguientes criterios:

1º.-Incluidos en el **último listado definitivo de Bolsa Única publicado** de la especialidad a la que opte, y disponible en el centro para aceptar ofertas de corta duración a la fecha de presentación de la solicitud, especificando la puntuación con la que aparece en dicho listado.

2º-**No Incluidos en el último listado definitivo de Bolsa Única de la especialidad a la que opte pero si en el listado adicional**, haciendo constar los puntos con los que consta en el listado adicional, actualizados con los servicios realmente prestados en el SAS en la categoría a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y no estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS.

3º.-**No incluidos ni en el listado definitivo de Bolsa Única de la categoría y/o especialidad a la que opte ni en el listado adicional**, especificando en la puntuación el número de días trabajados en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE) en la categoría convocada y no estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS.

4º.- **No incluidos ni en el listado definitivo de Bolsa Única de la categoría a la que opte ni en el listado adiciona**l, no reuniendo la condición de miembros de un país de la Unión Europea, especificando en la puntuación el número de días trabajados en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE) en la categoría convocada y no estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS.

5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

5.1 Solicitud: Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo I (o mediante documento manuscrito en el que haga constar la identificación de la convocatoria y los datos personales del solicitante, incluyendo teléfono de contacto) que será dirigida a la Dirección Gerencia del H.U Virgen del Rocío. A la solicitud se acompañará:

- Fotocopia del D.N.I.
- Copia del Título de Diplomado Universitario/Grado en Enfermería.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	18/06/2025
VERIFICACIÓN	BndJAETVHZFRKE4VATRATF47H95GFP	PÁG. 3/8

- Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo. Si ya consta en Gerhonte no será necesario su aportación.
- Autobaremo (Anexo II), que tendrá carácter **vinculante** y deberá aportarse en cualquier caso con independencia de que la puntuación de este sea cero.

5.2 Documentación y Plazos.

Para la acreditación de los requisitos y méritos alegados, bastará presentar fotocopia de la documentación que los justifique bajo el texto "es copia del original" suscrito y firmado por el/la solicitante, que se responsabilizará de su veracidad. El/la solicitante estará obligado a presentar los originales en cualquier momento a requerimiento de la Administración.

La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Hospital Universitario Virgen del Rocío, sito en Avda. Manuel Siurot, s/n (41013 Sevilla), o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, si bien, de utilizarse este último procedimiento deberá hacerse saber este hecho mediante notificación escrita al correo electrónico seleccion.hvr.sspa@juntadeandalucia.es, indicando en el asunto "PLAN VACACIONES ENFERMERÍA", antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará con la publicación de la convocatoria y finalizará a las 12 horas del mediodía del 26 de junio de 2025.

5.3 Valoración de méritos. Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes dentro del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al baremo que se detalla en la presente convocatoria y referidos al día de publicación de ésta, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo lo previsto en el párrafo siguiente.

En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

En caso de empate, las personas candidatas serán ordenadas atendiendo a los criterios de prelación en el llamamiento establecidos en la Resolución de 31/01/2025 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA nº 25, de 06/02/2025), esto es, los candidatos serán llamados por orden alfabético, y la oferta se realizará a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "H". En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "H", el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "I", y así sucesivamente

5.4 Todos los actos administrativos que dimanen del presente proceso selectivo serán publicados en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de anuncios y página web del Hospital Universitario Virgen del Rocío.

5.5 La Comisión de valoración del proceso selectivo estará formada por miembros de la Comisión de Seguimiento del Pacto de bolsa del Hospital Universitario Virgen del Rocío.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	18/06/2025
VERIFICACIÓN	BndJAETVHZFRKE4VATRATF47H95GFP	PÁG. 4/8

5.6 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá la Comisión de Valoración del proceso selectivo que procederá a la baremación de los méritos de los candidatos admitidos, publicándose a continuación, Relación Provisional de admitidos y excluidos, con expresión en su caso de las causas de exclusión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo de 2 días hábiles a los efectos de que los interesados formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma estimen convenientes, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de solicitudes previsto en la presente Base 5. Transcurrido el antedicho plazo, se publicará la Relación Definitiva de admitidos y excluidos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	18/06/2025
VERIFICACIÓN	BndJAETVHZFRKE4VATRATF47H95GFP	PÁG. 5/8

ANEXO I

D/
Dª_____
con
D.N.I._____domiciliado/a_____
_____
_____Teléfono_____
____

SOLICITA: Ser admitido/a para participar en la convocatoria específica para la provisión temporal de un puesto de _____, publicada en los tablones de anuncios de ese Centro, para lo que se adjunta la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Copia de la Titulación de Diplomado/Grado en Enfermería.
- Copia de los documentos acreditativos de los servicios prestados valorables según baremo, en su caso.
- Autobaremo en los términos del Anexo II, que tendrá carácter **vinculante** y deberá aportarse en cualquier caso con independencia de que la puntuación de este sea cero.

Para la acreditación de los requisitos y méritos alegados, bastará presentar fotocopia de la documentación que los justifique bajo el texto “es copia del original” suscrito y firmado por el/la solicitante, que se responsabilizará de su veracidad. El/la solicitante estará obligado a presentar los originales en cualquier momento a requerimiento de la Administración.

En Sevilla a _____ de _____ de 2025

A LA SRA. GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	18/06/2025
VERIFICACIÓN	BndJAETVHZFRKE4VATRATF47H95GFP	PÁG. 6/8

A N E X O II

B A R E M O

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del candidato.

Los dos primeros años de excedencia por cuidados familiares y cuidado de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda, atendiendo a la categoría o especialidad desempeñada cuando se accedió a la excedencia.

Para los apartados 1.a, 1.b y 1.d, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, se duplicarán las puntuaciones de los servicios prestados en el centros sanitarios durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).

a. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus Centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo: 0,30 puntos. Nº meses ___ x 0,30 = _____.

b. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros de otras Instituciones Sanitarias Públicas españolas y otras Administraciones Públicas: 0,15 puntos. Nº meses _____x 0,15 = _____.

c. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía, en virtud de un Convenio singular de vinculación: 0,10 puntos. Nº meses x 0,10 = _____.

d. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados: 0,05 puntos (máximo 6 puntos). Nº meses x 0,05 = _____.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	18/06/2025
VERIFICACIÓN	BndJAETVHZFRKE4VATRATF47H95GFP	PÁG. 7/8

1. SUPERACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas a partir del 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud: 3,00 puntos por cada una (máximo 9,00 puntos). _____.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	18/06/2025
VERIFICACIÓN	BndJAETVHZFRKE4VATRATF47H95GFP	PÁG. 8/8

Junta de Andalucía

DILIGENCIA: Para hacer constar que, en el día de la fecha, la presente resolución se publica en el Tablón de anuncios del Hospital Universitario virgen del Rocío y en la página Web del Servicio Andaluz de Salud.

Sevilla, 20 de junio de 2025.

JEFA DE SERVICIO DE PERSONAL DE
HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO

Fdo.: Manuela Rabadán Torres